



RESOLUCION N° 2914

PARAGUAY  
ESTABLECIMIENTO  
HANNARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 111/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 455.099.**

Asunción, 29 de Noviembre de 2024

**VISTO:** La Nota UOC N° 3786/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del "Llamado MOPC N° 111/2024 Licitación Pública Nacional Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Modernizados de los Puestos de Peaje. Id N° 455.099"; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022. "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el "Acto de Recepción y Apertura de Sobres" se realizó en fecha 22 de octubre de 2024.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 91 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 - Adjudicación reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez. Transcurrido dicho plazo, los

COPIA



M.O.P.C.

Rosa Zayas Moreno  
Coordinadora Interina  
Coordinación de Gestión Digital  
SG - Gabinete Ministerial



RESOLUCION N.º 2214

PARAGUAY  
TELA RENBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 111/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 455.099.**

*oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación”.*

Que, el Artículo 59 de dicha Ley N° 7021/2022 - Administrador del contrato establece: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Gestión de Contratos por Memorándum CAG N° 73/2024, propone la designación del señor Regis Leite con C.I. N° 2268686 Coordinador Operativo dependiente de la Dirección de Finanzas como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adjudicar el “Llamado MOPC N° 111/2024 Licitación Pública Nacional Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Modernizados de los Puestos de Peaje. Id N° 455.099”, conforme al siguiente detalle:

Ana Rosa Zayas Moreno  
Coordinadora Interina  
Coordinación de Gestión Digital  
SG - Gabinete Ministerial

**M.O.P.C.**

COPIA





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ...2.214

PARAGUAI  
**TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU**  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 111/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 455.099.

FIRMA	RUC N°	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
ELECTROMECHANICA & COMUNICACIONES S.A.C.I.	80107489-4	₡ 4.300.000.000.-	₡ 8.600.000.000.-

Artículo 2°.- Designar, al señor **Regis Leite**, con C.I. N° 2268086, Coordinador Operativo dependiente de la Dirección de Finanzas como **Administrador del Contrato** a ser suscripto en el marco del Llamado MOPC N° 111/2024 Licitación Pública Nacional Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Modernizados de los Puestos de Peaje. Id N° 455.099.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**  
Ministra

**Ana Rosa Zayas Moreno**  
Coordinadora Interina  
Coordinación de Gestión Digital  
SG - Gabinete Ministerial

CCR/pv

**M.O.P.C.**